MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 000530 -2010-MPY/A

Yungay, 24 NOV 2010

VISTO: *La Resolución de Alcaldía Nº 068-2005-MPY/A, Expediente Nº 2338-2010-MPY/SA, Informe Nº 0211-2010-MPY-J-RR.HH, Informe Legal Nº 0414-2010-MPY/OAJ/AJ, Informe Nº 291-2010-MPY-J-RR.HH, Informe Nº 880-2010-MPY/OPP, Informe Nº 0228-2010-MPY-OGA/A y proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de noviembre del 2010, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, mediante Expediente Nº 2338-2010-MPY/SA el señor Máximo Antonio Duran Huincho, solicita reconocimiento de 30 años de servicios y pago de asignación, manifestando que el 01 de enero del 2010 ha cumplido 30 años de servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay, adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía Nº 068-2010-MPY/A de fecha 25 de abril del 2005 donde se otorga el pago por Asignación por Recor Máximo al cumplir 25 años de servicios.

Que, mediante Informe Nº 0211-2010-MPY-J-RR.HH, la Jefatura de Recursos Humanos, informa que revizado el file personal del solicitante se encuentra la Resolución de Alcaldía Nº 068-2005-MPY/A donde se le otorga al servidor asignación por cumplir 25 años de servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay el 01 de enero del 2005; que efectuado el computo de tiempo de servicios que viene prestando a la entidad del 01 de enero del 2005 al 01 de enero del 2010, ha acumulado 05 años mas por lo que en total tendría 30 años de servicios, en tal sentido se considera procedente realizar el reconocimiento, así como el pago de asignación correspondiente, equivalente a tres remuneraciones totales por única vez. Asi mismo mediante Informe Nº 291-2010-MPY-J-RR.HH remite el calculo de pago de Asignacion por Cumplir 30 años de servicios al 01 de enero del 2010, manifestando que la misma asciende a tres remuneraciones mensuales totales equivalente a S/. 3,048.00 nuevos soles

Que, el Artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 establece que, Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, ***y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios****. Se otorga por única vez en cada caso.*

Que, en el presente caso estando al informe de la Jefatura de recursos Humanos podemos deducir que el señor Máximo Antonio Duran Huincho habría acumulado hasta el 01 de enero del 2010, 30 años de servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay y contando además con el Informe Nº 880-2010-MPY/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios el solicitante, corresponde emitirse el acto administrativo que lo disponga.

Estando a los considerandos antes expuestos y las facultades conferidas al alcalde por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***RECONOCER****, al Servidor* ***MÁXIMO ANTONIO DURAN HUINCHO,*** *servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Yungay, 30 años de servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***OTORGAR*** *al Servidor* ***MÁXIMO ANTONIO DURAN HUINCHO****, como beneficio por Asignación Por Cumplir 30 años de Servicios a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay , el monto ascendente a Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales que percibe, la misma que equivale a la suma de S/. 3,048.00 (Tres Mil Cuarenta y Ocho y 00/100) Nuevos Soles*

A/cfaf/OAJ/hmta

000076

***ARTICULO TERCERO*: DISPONER** *el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y demás áreas competentes de la municipalidad Provincial de Yungay.*

***ARTICULO CUARTO*: NOTIFICAR** *la presente resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines correspondientes.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

A/cfaf/OAJ/hmta